



Expediente 2019/047.SER.NGSP.UC

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPECTRÓMETROS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR MERCURY 300 VX y VNMRS 500 UBICADOS EN EL CENTRO DE ESPECTROMETRÍA DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PERTENECIENTE AL CAI EN QUÍMICA

De una parte, D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D. Carlos Urbanos Garrido con D.N.I. número 50.050.526-L

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L. (en adelante, el contratista), con NIF B86907128, domiciliada en Las Rozas (Madrid), C/ José Echegaray nº 8 Edificio 3, Pl. 1-1, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario D. José María Suárez Sánchez-Ventura, el día 19 de mayo de 2017, bajo el número de su protocolo ochocientos sesenta y ocho.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de servicios y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es la prestación del *Servicio de mantenimiento de los espectrómetros de resonancia magnética nuclear MERCURY 300 VX y VNMRS 500 ubicados en el Centro de Espectrometría de Resonancia Magnética Nuclear perteneciente al CAI de Química* (en adelante, los servicios).

II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M580 541A 642.01 del presupuesto de gastos de esta Universidad para los ejercicios 2020 y 2021.

III.- Que en fecha 30 de enero de 2020, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de servicios que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.



Código de verificación : 2009af9f0a66e7e9



En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución de los servicios con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del presente contrato será de UN AÑO a partir de la fecha de la firma del mismo.

Se prevén CUATRO prórrogas de este contrato por un período máximo de UN AÑO de duración, cada una de ellas.

TERCERO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 1.611,96.-€, habiendo sido depositada con fecha 21 de enero de 2020 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que el plazo de garantía es de 3 MESES contado a partir de la fecha de conformidad prestada por la Universidad a los servicios realizados, a la finalización del contrato.

QUINTO.- Que el precio del contrato es de 32.239,20.-€ (treinta y dos mil doscientos treinta y nueve euros con veinte céntimos de euro), IVA no incluido 39.009,43.-€ (treinta y nueve mil nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro), IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas, según las siguientes anualidades:

EJERCICIOS	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
Ejercicio 2020	24.179,40.-€	29.257,07.-€
Ejercicio 2021	8.059,80.-€	9.752,36.-€

SEXTO.- Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la



Código de verificación : 2009af9f0a66e7e9



presentación de facturas trimestrales, a trimestre vencido y con el mismo importe en cada trimestre.

La Universidad determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.

SÉPTIMO.- Que en caso de que los trabajos efectuados no se adecuen a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

OCTAVO.- Que forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

NOVENO.- Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Código de verificación : 2009af9f0a66e7e9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2009af9f0a66e7e9>

Firmado por: CARLOS URBANOS
 Fecha: 24-02-2020 11:56:56

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
 Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
 Fecha: 24-02-2020 15:12:21